

ACTA NÚMERO DIEZ.

SESIÓN ORDINARIA.- Celebrada por la Municipalidad de El Carmen, Departamento de La Unión, a las **Nueve** horas del día **Veintidós** de **Mayo** del año dos mil **Trece**. Convocada y precedida por el señor Alcalde Municipal señor; Heber Misael Flores Erazo, con la asistencia del señor Victor Manuel Velasquez, Síndico Municipal, y la asistencia de los Concejales Propietarios señores: Nuvia Noemi Callejas de Nolasco, Gilberto Méndez Hernández, Floresmindo Jovel Lara, Gerber Alexis Blanco Reyes, Jorge Alberto Bonilla Fuentes, Luis Enrique Pérez Ochoa. Y de los concejales suplentes señores: Roger Antonio Reyes Argueta, Juan, Carlos Márquez Lemus, Victor Manuel Guevara Valladares, José Pablo Rivera Ochoa; Y la Secretaria Municipal que autoriza, Lic. Teresa de Jesús Cruz de Álvarez. *Se dio por iniciada la sesión con la verificación del quórum, se aprueba la agenda a discutir, se le dio lectura al acta anterior, la cual se firmo sin ninguna modificación, seguidamente el señor alcalde les informo de cómo se está*

avanzando con los proyectos en ejecución, y les comento del trabajo de la cuadrilla y de los cambios que va a realizar, también las comisiones dieron su *informe de trabajo*, seguidamente se le dio ingreso a la reunión a la asesora jurídico para que explicara lo relacionado con la sentencia que emitió la Sala de la Corte Suprema de Justicia, en el Caso del Ex Auditor Roger Nieto, y pues ella manifestó de que era una sentencia condenatoria para la Municipalidad, y les explico el proceso a seguir Después de discutir los puntos de la agenda se emiten los acuerdos siguientes. **ACUERDO NUMERO UNO.** El Consejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal Vigente, y teniendo a la vista la solicitud que hace, a este Concejo la Jefe del Registro del Estado Familiar, se **ACUERDA.** Autorizar a la Jefa del Registro del Estado Familiar, para que reponga las Partidas de Nacimiento de JOSE FREDYS CHOPIN, que al efecto presenta constancia extendida por el RNPN de partida no encontrada y copia de certificación de Partida N° 448, asentada a folio 341 del libro de partidas de nacimiento del año 1962, quien solicita se le asiente su partida en el libro de reposición, por no encontrarse el libro respectivo de ese año. Y la Partida de Nacimiento de SANTOS MANUEL FUENTES, que al efecto presenta copia de certificación de Partida N°297, asentada en folio 238 del libro de partidas de nacimiento del año 1965, quien solicita se le reponga por no encontrarse en el libro respectivo de ese año. -----**COMUNIQUESE**-----

ACUERDO NUMERO DOS. El Consejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el código Municipal Vigente, **ACUERDA.** Autorizar a la Tesorera Municipal para que del 75% Fodes Inversión erogue a SOCINUS, S.E.M. de C.V, la cantidad de trescientos ochenta y cuatro dólares con cincuenta y cinco (\$384.55) en concepto de pago por la disposición de desechos sólidos correspondiente al mes de abril del presente año. Del mismo fondo erogue al señor Antonio Argueta Lara, la cantidad de trescientos cincuenta dólares (\$350.00) en concepto de quinto y último pago por finalización de mano de obra en el proyecto **Construcción de Estanque Para Criadero De Peces en el Instituto Nacional El Carmen, La Unión.** -----**COMUNIQUESE**-----

ACUERDO NUMERO TRES. El Consejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el código Municipal Vigente, **ACUERDA.** Autorizar a la Tesorera Municipal para que del 75% Fodes Inversión erogue a Tecnología Eléctrica S.A de C.V, la cantidad de dos mil quinientos cuarenta y cinco dólares con noventa centavos (\$2,545.90) en concepto de pago por compra de materiales eléctricos, para continuar con el mantenimiento de alumbrado público del Municipio. Del mismo fondo erogue a la señorita Glenda Marina Alvarado Garmendez, la cantidad de trescientos treinta y cuatro dólares (\$334.00) por los servicios de instructora de aeróbicos, a personas del Municipio El Carmen, pago correspondiente al mes de mayo del presente año. -----**COMUNIQUESE**-----

ACUERDO NUMERO CUATRO. El Consejo Municipal en uso de sus facultades

legales que le confiere el código Municipal Vigente, con el objetivo de poder optar a financiamientos del Fondo Ambiental De El Salvador /FONAES, se **ACUERDA**. Autorizar como Representante Legal de la Alcaldía Municipal De El Carmen Departamento de La Unión al Lic. Heber Misael Flores Erazo, Alcalde Municipal o Arq. José Ángel Benítez, Gerente De ASIGOLFO, para que realice los trámites que se consideren necesarios para acreditar a nuestra Institución ante el Fondo Ambiental de El Salvador /FONAES. -----**COMUNIQUESE**-----

ACUERDO NUMERO CINCO. El Consejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el código Municipal Vigente, **ACUERDA**. Autorizar a la Tesorera Municipal para que del 25% Fodes Funcionamiento erogue al señor Roberto Joel Gálvez Cruz, la cantidad de trescientos dólares (\$300.00) en concepto de pago por seis horas máquina de retroexcavadora a razón de \$50.00 cada hora para la construcción de fosa séptica, en ayuda a la Iglesia apóstoles y profetas, del Cantón La Cañada. Jurisdicción del Carmen. Del mismo fondo erogue a AUTOFACIL S.A de C.V, la cantidad de setecientos cuarenta y uno dólares con sesenta y cinco centavos (\$741.65) en concepto de pago de séptima cuota del crédito para la compra del vehículo placa N° 5903, propiedad de la Institución. -----**COMUNIQUESE**-----

ACUERDO NUMERO SEIS. El Consejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el código Municipal Vigente, **ACUERDA**. Autorizar a la Tesorera Municipal para que del Fondo Municipal erogue la cantidad de ciento cuatro dólares (\$104.00) en concepto de pago por fardo de bolsa jardinera para uso de la limpieza del parque Municipal y sus alrededores. Del mismo fondo erogue la cantidad de ciento sesenta y seis dólares con diecinueve centavos (\$116.19) en concepto de pago por compra de vajillas para rifarlas con las asistentes al evento del día de las madres. De igual forma cancele la cantidad de ciento dieciséis dólares (\$116.00) en concepto de pago por una impresora para la Unidad de Tesorería Municipal.-----

COMUNIQUESE----- **ACUERDO NUMERO SIETE.** El Consejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el código Municipal Vigente, teniendo conocimiento que la Corporación de Municipalidades de la Republica de El Salvador (COMURES) no ha hecho efectivo el reintegro por la cantidad de MIL SEISCIENTOS TRECE 40/100, (\$1,613.40) descontados de mas en las cuotas correspondientes a los meses de mayo y junio del año 2012, y que en acuerdo Municipal de fecha veintidós de mayo del año 2012, se emitió el acuerdo Municipal donde se le autorizaba a ISDEM descontara a partir del 1° de mayo la cuota gremial a COMURES, por un porcentaje de 0.28% del total de la asignación fodes correspondiente a este Municipio, y no tomando en cuenta el acuerdo continuo transfiriendo la cuota gremial autorizada por la administración anterior, por lo que se **ACUERDA**. Autorizar al Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal (ISDEM) para que no transfiera la cuota gremial a la Corporación de Municipalidades de la Republica de El Salvador (COMURES) hasta que se llegue a la cantidad de mil seiscientos trece dólares con cuarenta centavos (\$1,613.40) siendo esta la cantidad por la que la Corporación de Municipalidades de la Republica de El Salvador (COMURES),

debió hacer el reintegro a nuestra comuna. Y esta cantidad hace un total de 5 cuotas con sesenta dólares.-----**COMUNIQUESE**----- **ACUERDO NUMERO OCHO.** El Consejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el código Municipal Vigente, **ACUERDA.** Autorizar a la Tesorera Municipal para que del Fondo Municipal erogue la cantidad de mil ciento ochenta y siete dólares con ochenta y cuatro centavos (\$1,187.84) en concepto de pago por suministro de pinturas brochas, bandejas etc, y materiales para cerco de cementerio. Del mismo fondo erogue la cantidad de cien dólares en (\$100.00) en concepto de pago por compra de café pan y azúcar, para la velación de los fallecidos Carlos Alcides Ramos Sanabria, y José Antonio Sandoval Berrios, en el Cantón Olomega. De igual forma se cancele a la señora Evelyn Jeannette Lara de Martínez, la cantidad de cuarenta y dos dólares (\$42.00) en concepto de pago por 14 almuerzos que se ofrecieron en reunión de concejo, el día 22 de mayo del presente año. -----**COMUNIQUESE**-----**ACUERDO NUMERO NUEVE.** El Consejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el código Municipal Vigente, **ACUERDA.** Autorizar a la Tesorera Municipal para que del Fondo Municipal erogue la cantidad de cuatrocientos sesenta y dos dólares con setenta centavos (\$462.84) en concepto de pago por servicio de suministro de agua potable correspondiente a los meses de abril y mayo del presente año. Del mismo fondo erogue la cantidad de setecientos sesenta y un dólares con cincuenta centavos (\$761.50) en concepto de pago por compra 15 fardos de agua y 15 fardos de salva cola, mas compra de de 25 canastas para rifarlas entre las asistentes, a la celebración del día de las madres de nuestro Municipio. De igual forma erogue la cantidad de doscientos setenta y cuatro dólares con setenta centavos (\$274.70) en concepto de pago de suministro de agua purificada para uso de empleados y visitante a la Institución, pago que corresponde a los meses de marzo y abril, del corriente año.-----**COMUNIQUESE**-----**ACUERDO NUMERO DIEZ.** El Consejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el código Municipal Vigente, **ACUERDA.** Autorizar a la Tesorera Municipal para que del Fondo Municipal erogue a la Distribuidora Paredes Vela S.A. de C.V, la cantidad de cuatrocientos cuarenta y ocho dólares con setenta y dos centavos (\$448.62) en concepto de pago por compra de batería y 2 llantas para el vehículo rojo placa N° 14783, propiedad de la Alcaldía Municipal. Del mismo fondo erogue al señor Edwin Salvador Lovo Merlos, la cantidad de ciento cincuenta y cinco dólares (\$155.00) en concepto de pago por la revisión, diagnóstico y reparación de 2 aires acondicionados de la Institución.-----**COMUNIQUESE**-----**ACUERDO NUMERO ONCE.** El Consejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el código Municipal Vigente, **ACUERDA.** Autorizar a la Tesorera Municipal para que del Fondo Municipal erogue a la Empresa Eléctrica de Oriente, la cantidad de ocho mil ciento sesenta y nueve dólares con treinta y un centavos (\$8,169.31) en concepto de pago por suministro de energía eléctrica correspondiente a los mese

de abril y mayo del presente año. Del mismo fondo erogue la cantidad de sesenta y cinco dólares con cincuenta y cuatro centavos (\$65.54) en concepto de pago por *elaboración de 2 banner para la publicación de la misión y visión y lema de la* Alcaldía Municipal. -----**COMUNIQUESE**-----**ACUERDO NUMERO DOCE.** El Consejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el código Municipal Vigente, vista la solicitud que nos hace llegar el señor Jorge Alberto Coreas Morales, y conociendo el concejo del problema médico y la necesidad que el señor Coreas tiene se **ACUERDA.** Autorizar a la Tesorera Municipal para que del Fondo Municipal erogue al señor Jorge Alberto Coreas Morales, la cantidad de doscientos cincuenta dólares (\$250.00) en concepto de ayuda económica para sufragar gastos de operación de riñón, según diagnóstico médico que nos presento. Del mismo fondo erogue la cantidad de ciento sesenta y cinco dólares (\$165.00) en concepto de pago por servicio fúnebre para el fallecido Juan Francisco Martínez, en el Cantón Olomega.-----**COMUNIQUESE**-----**ACUERDO NUMERO TRECE.** El Consejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el código Municipal Vigente, **ACUERDA.** Autorizar a la Tesorera Municipal para que del Fondo Municipal erogue a la estación de Servicio Servipa S.A. de C. V, la cantidad de ciento cincuenta dólares (\$150.00) en concepto de pago de suministro de combustible para los vehículos placas N° 14783 y placa N° 2091, propiedad de la Institución. Del mismo fondo erogue al señor José Luis Hernández Torres, la cantidad de quinientos veinticinco dólares con ochenta y dos centavos (\$525.82) en concepto de pago de productos alimenticios para atención *en diferentes reuniones, detalladas así con pastores evangélicos, maestros, policía nacional civil, ADESCOS, equipos deportivos del municipio, reunión de concejo, productos alimenticios para asistentes a la inauguración del proyecto Reparación de techo en el Centro Escolar del Cantón el Gavilán.* -----**COMUNIQUESE**-----**ACUERDO NUMERO CATORCE.** El Consejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el código Municipal Vigente, **ACUERDA.** Autorizar a la Tesorera Municipal para que del Fondo Municipal erogue al señor Alfredo Aristides Vega Viera, la cantidad de quinientos dólares (\$500.00) en concepto de pago por 12 reparaciones de luminarias ubicadas en el malecón de Olomega, y 6 instalaciones eléctricas en los Chalet ubicados en el parque central de esta Ciudad. Mas un dólar con sesenta y cinco centavos (\$1.65) por certificación de cheque de Banco Promerica. -----**COMUNIQUESE**-----**ACUERDO NUMERO QUINCE.** El Consejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el código Municipal Vigente, teniendo informe de tesorería municipal de los compromisos adquiridos y que hay que canelar se **ACUERDA.** Autorizar a la Tesorera Municipal para que del 75% Fodes Inversión, erogue la cantidad de tres mil doscientos noventa y siete dólares con noventa centavos (\$3,297.90) en concepto de pago por suministro de materiales para la reparación del techo del Centro Escolar de Cantón El Gavilán. Del mismo fondo erogue al

señor Hugo Nelson Arriaza Ramos, la cantidad de trescientos once dólares (\$311.00) en concepto de pago por transporte de 2 viajes, transportando el equipo de fútbol La Academia Municipal, saliendo de Cantón Olomega a Santa Clarita del Municipio de Pasaquina, y de Cantón Olomega al Municipio de Santa Rosa De Lima, para realizar encuentros deportivos. -----**COMUNIQUESE**-----**ACUERDO NUMERO DIECISEIS.** El Consejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el código Municipal Vigente, teniendo informe de tesorería municipal de los compromisos adquiridos y que hay que cancelar se **ACUERDA.** Autorizar a la Tesorera Municipal para que del 75% Fodes Inversión, erogue la cantidad de cincuenta dólares con ochenta y cinco centavos (\$50.85) en concepto de pago por suministro de 5 metros de arena para continuar con el proyecto de Ayuda a Personas de Escasos Recursos Económicos y Obras Diversas. Del mismo fondo erogue la cantidad de dos mil cuarenta y siete dólares (\$2,047.00) en concepto de suministro de materiales para el Centro Escolar El Carmen. De igual forma erogue la cantidad de ochenta y cuatro dólares (\$84.00) en concepto de compra de chequera baucher, del banco Promerica. -----**COMUNIQUESE**-----**ACUERDO NUMERO DIECISIETE.** El Consejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el código Municipal Vigente, **ACUERDA.** Autorizar a la Tesorera Municipal para que del Fondo Municipal, erogue a la Universidad de Oriente Univo, la cantidad de mil ciento treinta y siete dólares con cincuenta centavos (\$1,137.50) e concepto pago correspondiente al 50% de las cuotas correspondientes a la 5° y 6° cuota de 19 alumnos becados por nuestra Institución. Del mismo fondo erogue al señor Guillermo José Portillo Bonilla, la cantidad de mil ochocientos dólares (\$1,800.00) en concepto de pago de complemento a la factura # 057 de fecha 21 de marzo 2013, por compra de 3,800 juguetes, para niños/as del Municipio en la celebración de la fiesta de la navidad del año 2012. -----**COMUNIQUESE**-----**ACUERDO NUMERO DIECIOCHO.** El Consejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el código Municipal Vigente, **ACUERDA.** Autorizar a la Tesorera Municipal para que del Fondo Municipal, erogue al señor Luis Miguel Cruz González, la cantidad de seiscientos sesenta dólares (\$660.00) en concepto de pago por 44 basureros de metal, a razón de \$15 dólares cada uno, para ser colocados en diferentes lugares del Municipio. Del mismo fondo erogue la cantidad de cuatrocientos cuarenta y ocho dólares con veinticuatro centavos (\$448.24) en concepto de salario correspondiente al mes de mayo de los señores Carlos Alberto Paz, y Luis Salvador Ramos Méndez, quienes se desempeñan como barrenderos de las principales calles del Cantón Olomega. De igual forma cancele al señor Nery Alberto Rodríguez Presa, la cantidad de cuatrocientos once dólares (\$411.00) en concepto de pago por repuesto, reparación y tapizado de Speaker del equipo de sonido propiedad de la Institución.-----**COMUNIQUESE**-----**ACUERDO NUMERO DIECINUEVE.** El Consejo Municipal en uso de sus facultades legales

que le confiere el código Municipal Vigente, **ACUERDA.** Autorizar a la Tesorera Municipal para que del Fondo Municipal, erogue a la Embotelladora la Cascada S.A, la cantidad de doscientos dólares (\$200.00) en concepto de pago por 25 cajas de soda para asistentes a la inauguración del proyecto en Punta Navarro. Del mismo fondo erogue al señor Gonzalo Arístides Castillo Beltrán, la cantidad de veintidós dólares con veinticinco centavos (\$22.25) en concepto de pago por la reparación de 2 impresoras, una de la Unidad de cuentas corrientes y la otra de la Unidad de Medio Ambiente. -----**COMUNIQUESE**----- **NUMERO VEINTE.** El Consejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el código Municipal Vigente, **ACUERDA.** Autorizar a la Tesorera Municipal para que del Fondo Municipal, erogue a Editorial Altamirano Madriz, S.A de C.V, la cantidad de doscientos setenta y cinco dólares con cuarenta y cuatro centavos (\$275.44) en concepto de pago por publicidad en el Periódico el Diario de Hoy, del anuncio específico de adquisiciones, del proyecto de Fortalecimiento de Gobiernos Locales, **“Construcción De Puente Sobre El Rio Barrio El Centro A Barrio San Pedro, Cantón Olomega.”** Del mismo fondo erogue la cantidad de mil ciento veinte dólares con sesenta centavos (\$1,120.60) en concepto de pago de planilla de los trabajadores de campo, pago correspondiente al mes de mayo del presente año. -----**COMUNIQUESE**-----**ACUERDO NUMERO VEINTIUNO.** El Consejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el código Municipal Vigente, vista la solicitud que presenta a este concejo el señor Cayetano Robles, donde solicita permiso por tres meses sin goce de sueldo, porque debe viajar a los Estados Unidos De América, por trámite de residencia permanente en dicho País, discutido el punto se **ACUERDA.** Darle permiso por tres meses sin goce de sueldo al señor Cayetano Robles, para que pueda cumplir con el trámite de su residencia en Estados Unidos De América, dicho permiso será a partir del 1° de Junio al 31 de Agosto del año dos mil trece, y el trabajo del señor Cayetano Robles, lo realizara a ad-honores el jefe de personal Sr. Victor Manuel Velasquez, que con la ayuda del señor David Remberto Reyes Gámez, coordinara todas las tareas que se le asignen a la cuadrilla de los trabajadores de campo, mientras dure el permiso. -----**COMUNIQUESE**----- **ACUERDO NUMERO VEINTIDOS.** El Consejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el código Municipal Vigente, **ACUERDA.** Autorizar a la Tesorera Municipal para que del Fondo Municipal, erogue la cantidad de trescientos diez dólares (\$310.00) en concepto de pago por 7 días trabajados como auxiliares en el camión recolector de basura los señores, Nelson Antonio Meléndez García, y Wil Alfredo Quiteño Villalta, y 23 días trabajados en limpieza y chapoda el señor José Noé Chicas Argueta. Del mismo fondo erogue la cantidad de dieciséis dólares (\$16.00) en concepto de pago por la compra de 1 docena de cuetes de varilla para la celebración del día de la flor de mayo en las instalaciones de la Alcaldía Municipal.-----**COMUNIQUESE**-----**ACUERDO NUMERO VEINTITRES.**

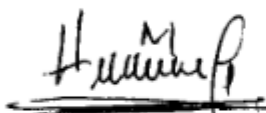
El Consejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el código Municipal Vigente, vista la solicitud que nos presenta la Licda. Ibeth Antonia Rodríguez Reyes, en donde nos señala los tramites que le ocasionan gastos, como son tramitar documentación en la Corte Suprema de Justicia, tramitar documentación en el RNPN, Nulidades de Asentamientos, Doble Partida de Nacimiento, Subsidiarios de Nacimiento, y rectificación de Partidas vía Judicial, por todo lo antes expuesto el concejo **ACUERDA**. Darle un aumento salarial a la Licda. Ibeth Antonia Rodríguez Reyes, por la cantidad de doscientos doce dólares con setenta centavos (\$212.70) quedándole el salario de setecientos setenta y siete dólares con setenta y ocho centavos mensuales (\$777.78) comprometiéndose la licenciada a seguir brindando sus servicios profesionales y realizar todos y cada uno de los tramites asumiendo ella el costo que cada tramite requiere, el aumento será efectivo a partir del 1° de Junio del presente año. Por lo que se autoriza a la contadora Municipal la incorpore en la planilla de empleados a partir de la fecha antes señalada, también se autoriza a la Tesorera Municipal para que realice los pagos por la cantidad acordada. -----**COMUNIQUESE**-----

ACUERDO NUMERO VEINTICUATRO. El Consejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el código Municipal Vigente, **ACUERDA**. Autorizar a la Tesorera Municipal para que del Fondo Municipal, erogue la cantidad de cuarenta y siete dólares con cuarenta centavos (\$47.40) en concepto de pago por la reparación de una máquina de escribir de la unidad de cuentas corrientes. Del mismo fondo erogue a la empresa Eléctrica de Oriente EEO, la cantidad de cuatrocientos veintinueve dólares con setenta y dos centavos (\$429.72) en concepto de pago por derecho de conexión de 6 medidores ubicados en los chalet del parque municipal de esta Ciudad. También cancele a la estación de servicio Servipa S.A. de C.V, la cantidad de cincuenta dólares (\$50.00) en concepto de pago por suministro de combustible para el vehículo recolector de basura Placa N° 2091 propiedad de la Institución. -----**COMUNIQUESE**-----

ACUERDO NUMERO VEINTICINCO. El Consejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el código Municipal Vigente, vista la solicitud que presenta a este concejo la señorita Vilma Yanira Santos Blanco, donde nos solicita quince días de permiso sin goce de sueldo, a partir del 03 hasta el 14 de junio del presente año, para poder atender los problemas de salud de su madre quien es una persona de avanzada edad y no tiene a nadie más para que la atienda, discutido el punto se **ACUERDA**. Darle permiso por los quince días sin goce de sueldo a la señorita Vilma Yanira Santos Blanco, para que pueda atender a su madre en esta problema de salud que está pasando, dicho permiso será a partir del 03 al 14 de Junio del presente año. **ACUERDO NUMERO VEINTISEIS.** El Consejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el código Municipal Vigente, vista la solicitud que presenta los diferentes Centros Escolares del Municipio, donde nos manifiestan las necesidades que tienen de solucionar

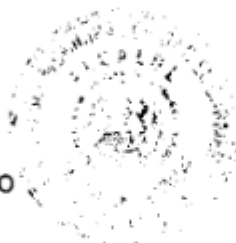
problemas, de fosas sépticas, techos en mal estado etc. y no cuentan con el apoyo del Ministerio de Educación para resolver, nos vemos en la obligación de ayudar a la población estudiantil de estos Centros Escolares, ya que es la parte afectada analizado el punto se **ACUERDA**. Aprobar El Perfil del **Proyecto AYUDA A CENTROS ESCOLARES, DEL MUNICIPIO EL CARMEN DEPARTAMENTO DE LA UNION**, proyecto que se realizara con fondos del 75% Inversión, y tendrá un costo de trece mil trescientos treinta dólares (\$13,330.00), y se realizara por administración, gírese instrucciones a quien corresponda y se por iniciado dicho proyecto. -----**COMUNIQUESE**----- -----**COMUNIQUESE**----- Y no habiendo más que hacer constar, se cierra la presente acta, la cual se firma de conformidad.

NOTA; se hace constar que el Regidor Gerber Alexis Blanco Reyes, salva su voto en el acuerdo N° 21 y 25 por no estar de acuerdo con dicho permiso.



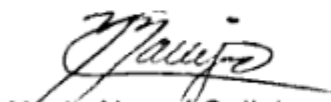
Heber Misael Flores Erazo

Alcalde Municipal



Victor Manuel Velásquez

Síndico Municipal



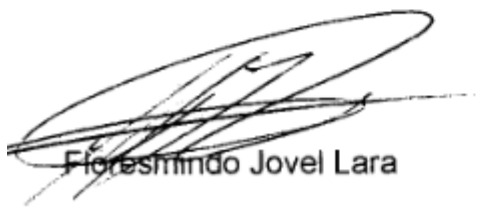
Nuvia Noemi Callejas de Nolasco

1° Regidor Propietario



Gilberto Méndez Hernández

2° Regidor Propietario



Floresmindo Jovel Lara

3° Regidor Propietario



Gerber Alexis Blanco Reyes

4° Regidor Propietario



Jorge Alberto Bonilla Fuentes

5° Regidor Propietario



Luis Enrique Pérez Ochoa

6° Regidor Propietario



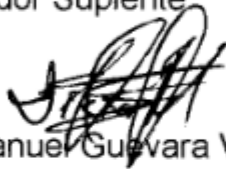
Roger Antonio Reyes Argueta

1° Regidor Suplente



Juan Carlos Márquez Lemus

2° Regidor Suplente



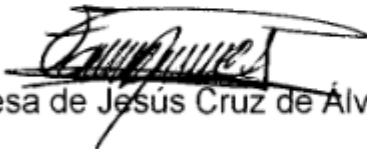
Victor Manuel Guevara Valladares

3° Regidor Suplente



José Pablo Rivera Ochoa

4° Regidor Suplente



Teresa de Jesús Cruz de Álvarez

Secretaria Municipal